Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

Villavicencio, 16 de junio de 2022.

Doctora
VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio

Asunto: INFORME FINAL DE EVALUACION EVALUACIÓN TÉCNICA Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-073-2022.

Respetada Doctora,

De acuerdo a la resolución expedida por la oficina de contratación, "Por la cual se conforma el Comité Evaluador del Proceso de SMC-073-2022 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA APOYAR ACTIVIDADES DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** y dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso, se procede a realizar la evaluación técnica respecto a las condiciones técnicas exigidas, la verificación de experiencia y demás condiciones técnicas a partir de los documentos que lo integran, con el fin de determinar el cumpliendo de lo requerido por el Municipio.

- **INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA SMC-073-2022**

Se recibió una propuesta correspondiente a la siguiente empresa:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1. EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S	$ 35.662.500

Como quiera que se recibió una propuesta dentro del plazo de la convocatoria, se procede a cumplir el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes, por orden de MENOR VALOR, se procede a realizar la verificación de requisitos de:

1. **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S**

FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO DE TRANSPORTE			
1	SERVICIO DE TRANSPORTE EN (16) VEHÍCULOS TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 12 PASAJEROS, MODELOS 2010 EN ADELANTE, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, PARA CADA PUESTO EN CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA EL DÍA DE LAS ELECCIONES (POR UN DÍA)	DÍA	1

2	SERVICIO DE TRANSPORTE EN (2) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA 4X4 CARPADA, MODELOS 2010 EN ADELANTE, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, PARA VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA EL DÍA DE LAS ELECCIONES (POR UN DÍA)	DÍA	1
3	SERVICIO DE TRANSPORTE EN TRECE (13) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA CON CAPACIDAD DE CINCO (05) PASAJEROS, MODELOS 2010 EN ADELÀNTE, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, UNO POR CADA ZONA. (POR TRES DÍAS)	DÍA	3

El oferente CUMPLE, presentó la cantidad de vehículos solicitados con las especificaciones requeridas en el Ítem 1.

- **CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS:**

<table>
<tr><th>CONDICIÓN TÉCNICA</th><th>CUMPLE O NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>a. PERFIL DE LOS CONDUCTORES: El oferente deberá adjuntar con su propuesta treinta y un (31) hojas de vida del personal requerido (conductores), el cual corresponde al relacionado en el cuadro siguiente
<table>
<tr><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th><th>REQUISITOS</th></tr>
<tr><td>Experiencia específica relacionada de mínimo un (1) año.</td><td>• Hoja de vida impresa, legible con soportes y firmada en original.
• Licencia de conducción de Categoría C1 y C2, según se requiera para el tipo de vehículo a conducir.
• Curso manejo defensivo vigente.
• Certificado laboral de experiencia en labores de Prestación de Servicios de Transporte público o privado
• Carta de intención y disponibilidad.</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td>El oferente presentó 31 hojas de vida CUMPLE</td></tr>
<tr><td>b. HABILITACION SERVICIO DE TRANSPORTE.
El oferente deberá presentar adjuntar la resolución de habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio del Transporte vigente, conforme al Decreto 431 de 2017. (Que preste el servicio de pasajeros).

Nota: el oferente que participen en el proceso acredite, mediante el reporte del Registro Único Nacional de Transito (RUNT) como mínimo, su propiedad sobre el 5% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional, de acuerdo a lo preceptuado en el Articulo 2.2.1.6.7.1. del Decreto 1079 de</td><td>CUMPLE</td><td>El oferente presenta Resolución N° RS-090 de 2017 (20 de diciembre de 2017) "Por la cual se mantiene a habilitación a la empresa EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S para la prestación de servicio Público de Transporte Terrestre automotor expedida por el Ministerio de Transporte Territorial Meta.

</td></tr>
</table>

2015 Modificado por el Decreto 431 de 2017, Articulo 16 Capacidad Transportadora.		
c. CAPACIDAD TRANSPORTADORA, El proponente deberá acreditar que cuenta con el parque automotor mínimo un 70% requerido para el presente proceso de selección, para lo cual debe adjuntar resolución emitida por el ministerio de transporte	**CUMPLE**	El oferente presenta Resolución N° 0115 de 2014 (19 de diciembre de 2014) "*Por la cual se hace una corrección en el ajuste de la capacidad transportadora a la empresa de servicio público de transporte Terrestre automotor Espacial denominada ESCOTUR SAS*" expedida por el Ministerio de Transporte Territorial Meta.
d. RUNT El oferente debe allegar la actualización del Registro Único Nacional de Transito RUNT vigente.	**CUMPLE**	El oferente presentó RUNT de 31 vehículos de los 31 vehículos solicitados en el proceso.
e. FICHA TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS Los proponentes deberán allegar con su propuesta la ficha técnica de los vehículos a ofrecer (los cuales no puede ser inferiores al modelo 2010), la cual deberá contener como mínimo: marca, registro fotográfico y descripción detallada de los vehículos.	**CUMPLE**	El oferente entregó las fichas técnicas de los 31 vehículos, CUMPLE.
f. REQUISITOS OBLIGATORIOS El oferente debe anexar a su propuesta certificación por vehículo, donde conste que los vehículos ofertados cuentan con requisitos mínimos: • Cinturón de seguridad de tres puntos en los asientos delanteros. • Ventanas laterales y posteriores en vidrios templado. • Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad y deben cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en la norma Técnica Colombiana NTC-1467 última revisión. • Equipo de carreteras, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 y siguientes del Código Nacional de Tránsito Terrestre. Nota: los elementos de los equipos de carreteras deben estar en buen estado y el extintor vigente.	**CUMPLE**	El oferente presentó los requisitos obligatorios de los 31 vehículos de los 31 vehículos solicitados en el proceso. CUMPLE
g. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El oferente debe adjuntar póliza de responsabilidad civil extracontractual, vigente, que deberá cubrir al menos los siguientes requisitos: Muerte Incapacidad permanente Incapacidad temporal Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente que deberá cubrir al menos los siguientes requisitos: Muerte o lesiones a una persona.	**CUMPLE**	El oferente presentó pólizas de los 31 vehículos

Daño a bienes de terceros. Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona		
h. HABILITACION SERVICIO DE PASAJEROS El oferente deberá presentar adjuntar la resolución de habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio del Transporte vigente, conforme al Decreto 431 de 2017. (Que preste el servicio de pasajeros). Nota: el oferente que participen en el proceso acredite, mediante el reporte del Registro Único Nacional de Transito (RUNT) como mínimo, su propiedad sobre el 5% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional, de acuerdo a lo preceptuado en el Articulo 2.2.1.6.7.1. del Decreto 1079 de 2015 Modificado por el Decreto 431 de 2017, Articulo 16 Capacidad Transportadora.	**CUMPLE**	El oferente presenta Resolución N° RS-090 de 2017 (20 de diciembre de 2017) *"Por la cual se mantiene a habilitación a la empresa EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S para la prestación de servicio Público de Transporte Terrestre automotor* expedida por el Ministerio de Transporte Territorial Meta.  República de Colombia Ministerio de Transporte Servicios y consultas en línea DATOS EMPRESA EMPRESA DE TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL ESCOLAR S.A.S. - ESCOTURS S.A.S MODALIDAD EMPRESA TRANSPORTE ESPECIAL

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar la COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN, si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.	**CUMPLE**	El proponente adjunta copia del Contrato N° MA-0017369 de 2013, cuyo objeto "SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE ESPECIAL, MASIVO E INDIVIDUAL, PERMANENTE Y OCASIONAL PARA PERSONAL DE LAS AREAS DE OPERACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES APIAY (SOA) Y SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES CASTILLA CHICHIMENE (SCC) DE LA VICEPRESIDENCIA DE PRODUCCIÓN Y PLANTAS APIAY, CASTILLA, DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE Y LOGISTICA DE ECOPETROL S.A., Y CIUDADES DE COLOMBIA AUTORIZADAS, suscrito con ECOPETROL S.A. y Acta de certificación del mismo. En consecuencia, el proponente CUMPLE con la acreditación de experiencia.

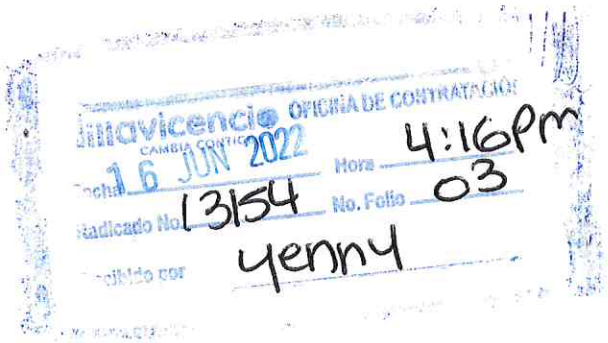
CONCLUSIÓN CONDICIÓN TÉCNICA:

Una vez verificada la documentación técnica de la PROPUESTA presentada por **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S,** representada legalmente por **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO identificado** con C.C. 1.121.843.686**,** se evidencia que la oferta presentada **CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados en el Proceso SMC-073-2022.

Se concluye que: la propuesta de por **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S,** representada legalmente por **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO identificado** con C.C. 1.121.843.686, desde el punto de vista TÉCNICO CUMPLE, en razón a que no acreditó todos los requisitos técnicos solicitados, para que la oferta se verificara debidamente.

MATILDE GUATIBONZA NOGUERA
Profesional Universitario
Evaluador

Apoyo: HUMBERTO SALAZAR ROA Profesional CPS


Bavicencio
CAMBIA CONTIGO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Fecha 16 JUN 2022
Hora 4:16PM
Radicado No. 13154
No. Folio 03
Yenny

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Villavicencio, junio 16 DE 2022

INVITACIÓN PÚBLICA SMC – 073 de 2022
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (35.662.500) COP**

Se procede a realizar la evaluación de las propuestas en orden de menor a mayor valor ofertadas por los proponentes,

PROPUESTA 1

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 2201913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S.
NIT.:822.005.127-1
R/L. MAURO ERNESTO RUIZ MONROY

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**35.662.500 COP**

El valor ofertado CUMPLE con los aspectos de verificación económica.

CONCLUSION: El proponente CUMPLE CON LA VERIFICACIÓN ECONOMICA

Durante el término del traslado, no se presentaron observaciones, por lo tanto, se ratifica el resultado de la misma.

KAREN HELENA ALMANZA BARRAGAN
Contador Contratista - Oficina de Contratación

VERIFICACION FINAL DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO
SELECCCION MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA SMC-073-2022

En la ciudad de Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2022, **NICOLAS DARIO ROMERO REYES**, designado como evaluador jurídico dentro del proceso de selección SMC-073-2022, de conformidad a la Resolución N°1010-67.21/154, proferida por la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio, el quince (15) del mes de junio de 2022, procede a realizar revisión y evaluación de documentos habilitantes de orden jurídico en desarrollo del proceso que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA APOYAR ACTIVIDADES DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Ofertas presentadas dentro del término establecido por la entidad:

NOMBRE	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES	FECHA, HORA DE PRESENTACION EN LA PLATAFORMA SECOP II
EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S NIT. 822.005.127-1	$ 35.662.500	FECHA: 15/06/2022 HORA: 12:13 AM

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se evaluará la única propuesta presentada:

ESCOTURS S.A.S

REQUISITO JURIDICO	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA (la oferta debe estar suscrita por representante legal debidamente facultado para presentar propuesta y suscribir futuro contrato.)	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente con una vigencia de expedición no mayor a 30 días).	CUMPLE (se anexa certificado de existencia y representación legal del 14/06/2022, emitido por Cámara de Comercio de Villavicencio)
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (no encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar)	**CUMPLE,** anexa compromiso de transparencia debidamente diligenciado.
CONSTITUIDO E INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO POR MAS DE UN (1) AÑO.	CUMPLE (se encuentra constituida desde el 8 de junio de 2001)

EL OBJETO SOCIAL O LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CUMPLE
AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE, EMITIDO CON ANTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO (Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta)	**N/A**
ACREDITAR APODERADO DOMICILIADO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y PARA REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE (cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia)	NO APLICA
PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. (Personas jurídicas artículo 50 de la Ley 789 de 2002 certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista o por el Representante Legal, donde se acredite el pago durante los últimos seis (6) meses de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los últimos seis (6) meses, de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE.**
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL (adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores).	CUMPLE
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL (presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso)	CUMPLE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE

POLIZA DE SERIEDAD	CUMPLE (El pronente anexa poliza de seriedad de oferta No. 30-44-101047420 anexo 0 con fecha de expedición 14 de junio de 2022, expedida por Seguros del Estado S.A)
CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
EL ACUERDO PARA CONFORMAR (debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar).	N/A
EL TÉRMINO DE DURACIÓN NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MÁS	N/A
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN (el proponente deberá señalar **a)** Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad. **b)** Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. **c)** Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal. **d)** Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal. **e)** Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes. Domicilio del consorcio o unión temporal, **f)** Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad).	N/A

CONCLUSION: El proponente ESCOTURS S.A.S, se encuentra habilitado jurídicamente toda vez que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos por la Entidad.

NICOLAS DARIO ROMERO REYES
Abogado - Oficina de Contratación